



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Acceso y uso de servicios financieros: el papel de las políticas públicas

Ec. Martín Vallcorba

II Congreso Latinoamericano de Educación e
Inclusión Financiera
Montevideo - Uruguay

29 de setiembre de 2016



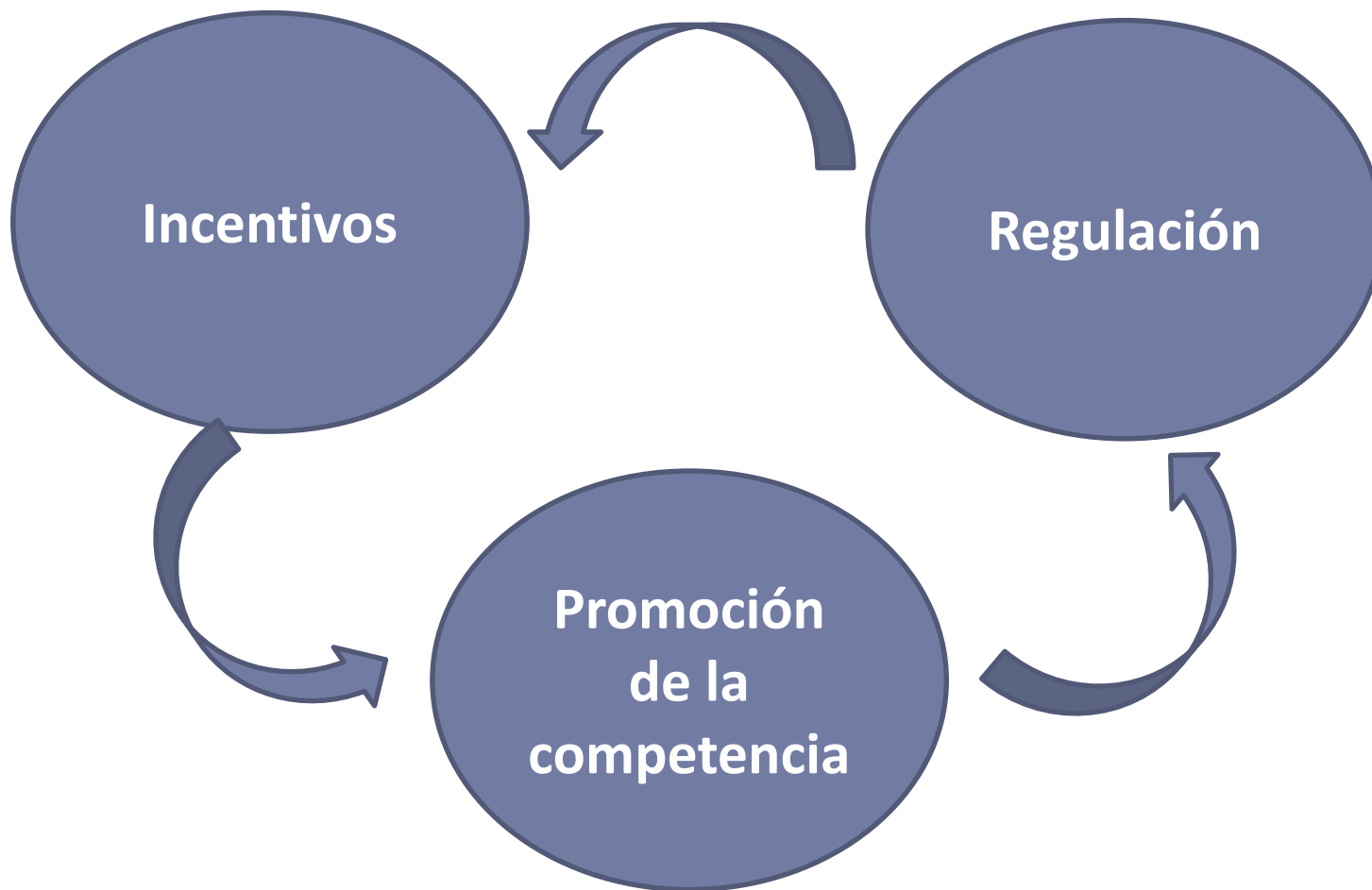
El Programa de Inclusión Financiera garantiza el acceso a servicios financieros básicos...

- Se promueve el acceso universal a los servicios financieros, en particular de quienes se encuentran excluidos o que acceden en malas condiciones, permitiendo una efectiva utilización de los mismos:
 - Acceso a medios de pago electrónicos.
 - Fomento del ahorro.
 - Condiciones más favorables de acceso al crédito.
 - Reducción de costos en el acceso y uso de los servicios financieros.
 - Educación financiera y protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

... al tiempo que sienta las bases para una transformación profunda del sistema de pagos.

- Se promueve el uso de medios de pago electrónicos en sustitución del efectivo:
 - Ganancias de eficiencia y bienestar social.
 - Mejora en las condiciones de seguridad de la población y los comercios.
 - Fomento de la formalización y combate a la evasión fiscal.
 - Fortalecimiento de los controles de lavado de dinero.
- Se fomenta la competencia y eficiencia del sistema de pagos.

Las políticas públicas tienen un rol fundamental para alcanzar una inclusión financiera plena.



I) Incentivos para promover cambios de comportamiento en la dirección deseada.

Disposiciones que facilitan la aceptación de medios electrónicos:

- Promoción de inversiones en terminales POS, sistemas de facturación y dispositivos que habiliten la extracción de efectivo (Ley de promoción de inversiones) con contrapartidas.
- Subsidio al arrendamiento de terminales POS.
- Reducción y eliminación de retenciones de impuestos a los comercios de reducida dimensión económica.
- Rebaja de aranceles máximos cobrados a los comercios y rebaja promocional para empresas de reducida dimensión económica.
- Reducción de plazos de pago para operaciones con tarjeta de débito e instrumentos de dinero electrónico.
- Ley para suavizar transición entre regímenes tributarios.

I) Incentivos para promover cambios de comportamiento en la dirección deseada (cont.).

Medidas que favorecen el uso de medios electrónicos:

- Rebaja general de IVA a través de medios de pago electrónicos.
- Regímenes promocionales para turismo, Asignaciones Familiares y Tarjeta Uruguay Social.

Promoción del ahorro:

- Programa de Ahorro Joven

II) **Competencia** para mejorar oferta de servicios financieros y superar fallas de mercado.

- Nuevos actores no bancarios que ofrecen servicios de pago (Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico).
- Cambia la lógica del pago de remuneraciones, pasividades y beneficios sociales:
 - Quien recibe el pago elige la institución ➡ cambia el foco de la competencia.
- Interoperabilidad de las redes de terminales POS:
 - Principios para la interconexión: obligatoriedad, acuerdo ente partes, derecho a un tratamiento no discriminatorio.
 - Los emisores establecen los requerimientos en materia de seguridad y certificaciones que las redes deben cumplir.

III) Regulación para garantizar el acceso universal a servicios financieros básicos...

- Trabajadores, pasivos y beneficiarios acceden en forma gratuita a una cuenta o instrumento de dinero electrónico con características básicas mínimas:
 - Sin costo de apertura y mantenimiento, ni saldos mínimos.
 - Con consultas, cinco extracciones y ocho transferencias interbancarias de bajo monto por mes gratis.
 - No es posible discriminar por tipo de beneficiario.
- Empresas de reducida dimensión económica pueden acceder a una cuenta con iguales características.

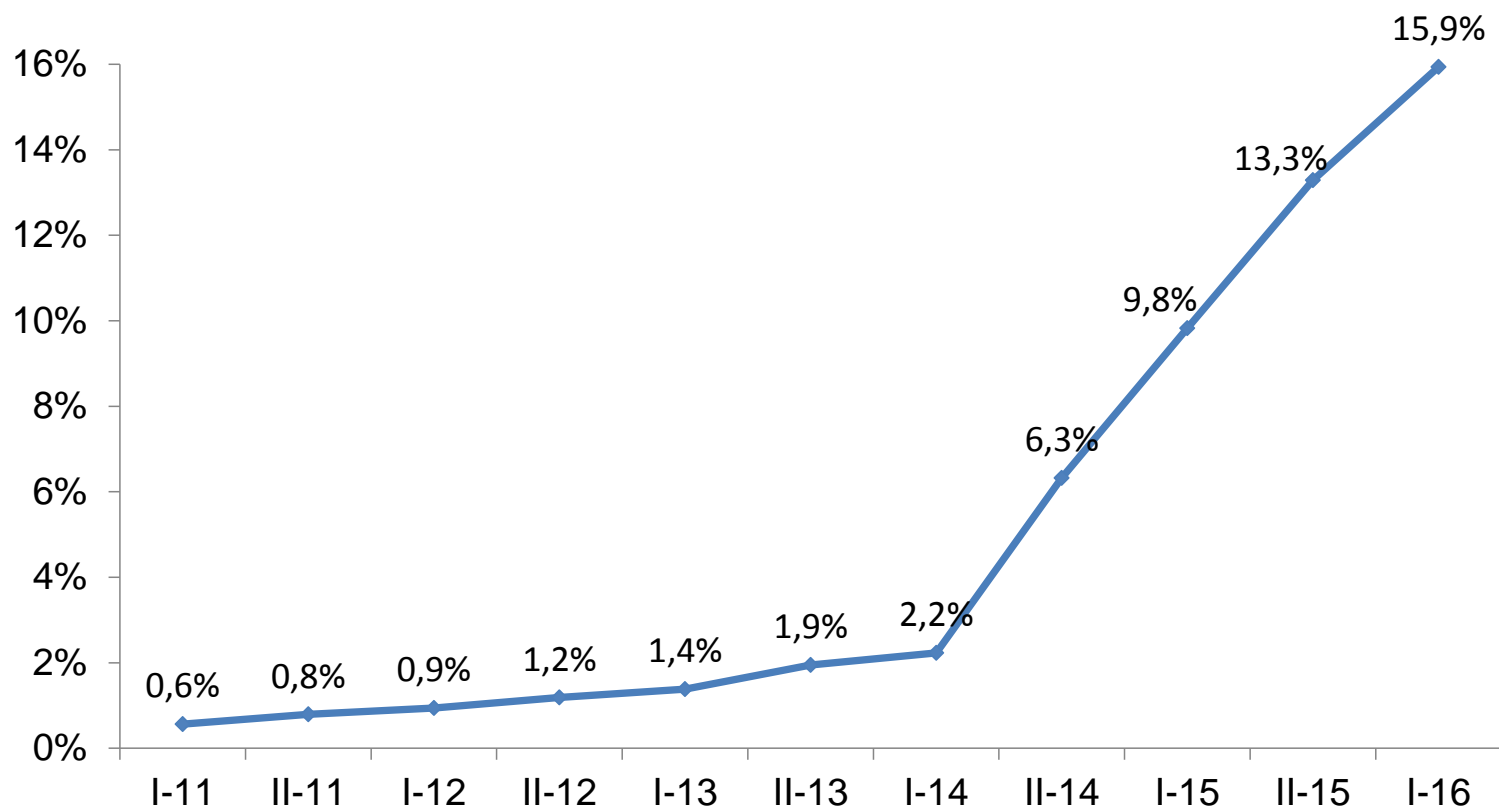
III)... y promover la transformación y modernización del sistema de pagos.

- Transferencias interbancarias: nuevo equilibrio con interoperabilidad total, no cobro por transferencias recibidas y significativa reducción de precios.
- Disposiciones específicas para determinadas transacciones:
 - Pagos de importes elevados.
 - Arrendamientos de inmuebles.
 - Proveedores del Estado.
 - Tributos nacionales.
 - Enajenaciones de bienes inmuebles.
 - Adquisición de vehículos motorizados.

Resultados: la rebaja del IVA favoreció un cambio en los hábitos de pago de los uruguayos (cont.).

Compras con tarjeta de débito/Retiro de efectivo

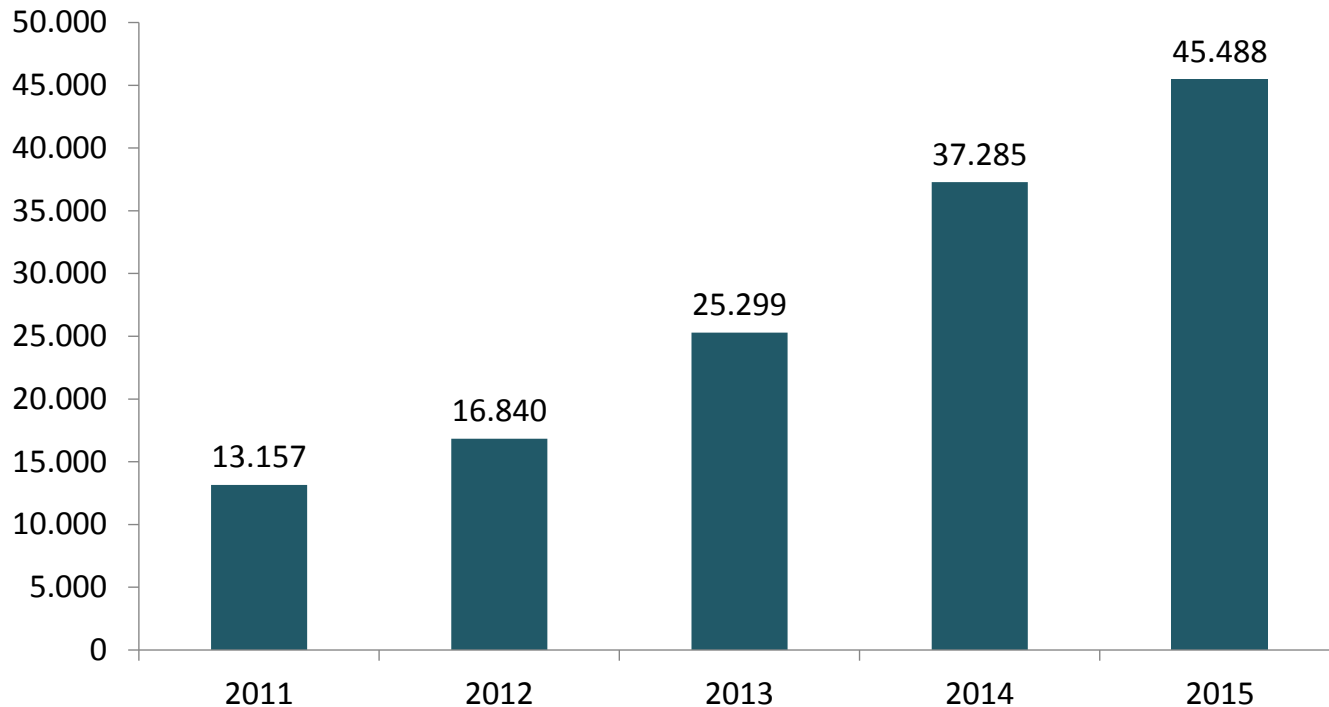
Datos semestrales



Nota: Compras y retiros en ATM efectuados en Uruguay con TD emitidas en Uruguay

Resultados: la expansión de la infraestructura para realizar pagos electrónicos también contribuyó a su crecimiento

Terminales POS instaladas Datos cierre de año



Fuente: BCU

El mayor crecimiento en la aceptación de medios de pago electrónicos se dio en el interior del país y en los micro y pequeños comercios.

La combinación de incentivos, promoción de la competencia y regulación permitió consolidar transformaciones profundas en poco tiempo.

- La ley sacudió el statu quo y generó desafíos y oportunidades.
 - Se generaron acciones positivas de TODOS los actores involucrados.
 - Las transformaciones se fueron implementando con gradualidad y pragmatismo.
- Se verificaron cambios relevantes en el funcionamiento del sistema de pagos.
 - Se avanzó hacia un sistema más eficiente, moderno y transparente.
- Se espera un impulso importante en materia de universalización de derechos a partir de la implementación del pago de remuneraciones.

Pese a las mejoras constatadas, aún queda mucho por hacer.

- Las oportunidades que brindan las tecnologías de la información, junto al nuevo marco regulatorio, brindan un entorno propicio para generar nuevos productos y servicios orientados al usuario.
 - Aparecen múltiples oportunidades de actuación para los diversos actores de mercado, para encontrar nuevas soluciones para viejos problemas.
- Resulta crucial seguir avanzando en educación financiera, comunicación y difusión, para continuar promoviendo cambios de hábitos en la población y facilitar el ejercicio efectivo de los derechos generados.

Muchas gracias

más información: www.inclusionfinanciera.uy





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY